



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE GOBIERNO



**ADICIÓN Y PRORROGA NO. 001 AL CONTRATO
NO. 0890 DEL 31 DE MARZO DE 2017.**

ADICIÓN Y PRORROGA N°. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N ° 0890 DEL 31 DE MARZO	
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Ibagué, 29 SEP 2017
CONTRATISTA:	YENY PAOLA GARZON REYES
IDENTIFICACION NIT/C.C	1.110.530.923
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURIDICO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ADELANTEN EN LA DIRECCION DE ESPACIO PUBLICO Y CONTROL URBANO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE.
VALOR INICIAL:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000) MONEDA CORRIENTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL :	SEIS (6) MESES
VALOR ADICIÓN No. 001:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000) MONEDA CORRIENTE.
PRORROGA DE PLAZO NO. 001:	TRES (3) MESES
TOTAL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$25.200.000) M/CTE.

Entre los suscritos a saber, **HUGO ERNESTO ZARRATE OSORIO**, mayor de edad y vecina de la ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía numero 93.404.729 de Ibagué – Secretario de Gobierno- delegado por el Ordenador del Gasto conforme al Decreto 1000-0612 del 24 de Julio de 2017- Modificado por el Decreto N°1000-0618 del 25 de Julio de 2017 y quien para sus efectos de esta acta adicional del contrato se denominara **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte, **YENY PAOLA GARZON REYES** mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.110.530.923** quien obrando en nombre propio manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para celebrar la presente acta de adición al contrato y que para los efectos del mismo se denominara, **EL CONTRATISTA**, que se acuerda celebrar la presente acta de Adición y Prorroga No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. **0890 DEL 31 DE MARZO**, previa las siguientes consideraciones y cláusulas: a) Que el Municipio de Ibagué suscribió el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **0890 DEL 31 DE MARZO DE 2017**, contrato que se encuentra vigente y en ejecución. b) Que la justificación presentada por el Secretario de gobierno-Dirección de Espacio Público, es acorde con la necesidad, al igual se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal No 2624 fechado del 06/09/2017, por el valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000) MONEDA CORRIENTE.**, emitido por el grupo de presupuesto de la secretaria de hacienda. Con fundamento en lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: VALOR DE LA ADICIÓN:** Adicionar al valor del contrato original en la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000) MONEDA CORRIENTE.** valor justificado en acta que hace parte integral de la presente adición. **PARÁGRAFO.** El valor total del contrato de prestación de servicios será la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$25.200.000) M/CTE.** **CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.-** El valor de la adición se pagará al contratista con cargo al Código Presupuestal: 208303602120-CONTROL URBANO según disponibilidad No. 2624 del 06/09/2017 por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000) MONEDA CORRIENTE.** expedida por el grupo de presupuesto adscrito a la secretaria de Hacienda. **CLAUSULA TERCERA: PRORROGA DE PLAZO;** el Plazo de ejecución del contrato inicial será prorrogado en **TRES(03) MESES** contados a partir de la finalización del contrato inicial. **PARÁGRAFO.** El Plazo total de ejecución del contrato será de **NUEVE (09) MESES** contados a partir de la firma del acta de Iniciación de Actividades. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** El valor de la adición y Prorroga No.001 al contrato



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7





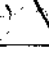


SECRETARIA DE GOBIERNO

será pagado por la Alcaldía Municipal de Ibagué una vez finalizado el plazo del contrato inicial y legalizada el acta de adición y Prorroga, será pagada por la alcaldía municipal de Ibagué en TRES (03) mensualidad vencidas cada una por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000) MONEDA CORRIENTE** y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte al día 30 de cada mes. El Pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada pago, una vez se cuente con el respectivo PAC.

CLAUSULA QUINTA :PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN. La presente acta adicional – prórroga se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: A) Registro Presupuestal. B) Ampliación y/o constitución de garantía y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Municipio. C) El pago correspondiente a las estampillas que será del tres punto cinco por ciento (3.5%) sobre el valor adicional del contrato por concepto de estampillas, así: **PROCULTURA**, valor de la Consignación el (1.5%) y **PROANCIANOS** valor de la Consignación el (2%).

CLAUSULA SEXTA: Las demás Cláusulas previstas en el Contrato principal, no sufren ningún tipo de modificación o de aclaración por la presente adición – prórroga y continúan vigentes. En señal de conformidad y dando fé de lo Convenido, se firma por las partes y por el Supervisor quien se declara enterado del mismo, en la ciudad de Ibagué a los: **29 SEP 2017**

ORDENADORA DEL GASTO,		POR EL CONTRATISTA	
 HUGO ERNESTO ZARATE OSORIO Secretario de Gobierno		 YENY PAOLA GARZON REYES C.C.1.110.530.923 de Ibague	
POR LA SUPERVISIÓN,  CARLOS ALBERTO HOYOS MELO Director de Espacio Publico			
FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE Y CARGO / CATEGORÍA	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Nixa Charry G.- Gestora Espacio Publico		
Revisó y Aprobó:	Abogada -		
Revisó y Aprobó:	Dra. Monica del Rocio Ramos Calderon- Directora Grupo de Contratación	